

DE CONFORMIDAD A LOS ACUERDOS ACU/OTE-PRD/0048/2021 Y ACU/OTE-PRD/0049/2021 MEDIANTE LOS CUALES SE RESOLVIÓ SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES DE LAS PRECANDIDATURAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. SE INFORMA A LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON EL REGISTRO COMO PRECANDIDATAS, LO SIGUIENTE:

#### ALTA EN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS

1. Que todas las personas precandidatas, tienen la obligación de acatar las normas que rigen la vida interna del Partido y resoluciones de los órganos partidarios, debiendo comprometerse a cumplirlas, su violación dará lugar a la cancelación del registro.
2. Que ÚNICAMENTE las precandidaturas al cargo de DIPUTACIÓN LOCAL, (PERSONA PROPIETARIA) Y A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, deberán enviar:

Formato Único de Registro FUR, que corresponde al cargo por el cual se postuló  
Formulario de Aceptación de Registro FAR  
Formato de representante financiero  
Cédula de Registro de Precandidatos y Representantes Financieros  
Identificación Oficial INE/IFE de la persona precandidata

NOTA: Dichos archivos los adjuntaron al momento del registro en el Sistema de Registro en Línea y deberán enviarlos debidamente requisitados, legibles, completos y en archivo PDF al siguiente correo electrónico:

[delegacionelectoralmichprd@gmail.com](mailto:delegacionelectoralmichprd@gmail.com).

3. Las y los precandidatos, deberán verificar en el correo que proporcionaron al momento de su registro, que se les ha dado de alta en el Registro Nacional de Candidaturas y consecuentemente en el Sistema Integral de Fiscalización SIF, para obtener su clave y contraseña ID, para consulta en el SIF.

#### OBTENCIÓN DE CUENTA CONTABLE:

4. Es de suma importancia que con ese ID la o el Representante Financiero debidamente acreditado por el o la titular de la precandidatura, acuda a la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD, para que le proporcionen su CUENTA CONTABLE, solo hasta ese momento estarán en condiciones de INICIAR ACTOS DE PRECAMPAÑA.